



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 0037 Año 2019

La Plata, 21 FEB 2019

**VISTO** el vencimiento de los cargos de Ayudante Alumno Ordinario ocupados por el Sr. Eduardo Tello Huanca y el Sr. Blas Fernández, junto con los cargos de igual carácter, vacantes del Sr. Federico Costa y la Srta. Laura Epelbaum,

lo actuado por la Comisión de Enseñanza a Fojas 1, aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad a en su sesión del día 21 de febrero de 2019, y

**CONSIDERANDO** que es necesario realizar un concurso para regularizar la cátedra; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Llamar a Concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de cuatro (4) cargos de Ayudante Alumno Ordinario con dedicación simple en la cátedra de "Álgebra".

**Artículo 2°:** Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dra. Victoria Vampa	Dr. Felipe Wachlin	Lic. Patricio Zaín	Geof. Juan Manuel Castaño	Sr. Santiago Collazo	Srta Eugenia Boero
Lic. Sixto Giménez Benítez	Dr. Fabio Zyserman				
Dr. Octavio Miloni					

**Artículo 3°:** Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 25 de febrero y 11 de marzo de 2019 inclusive. La misma se formalizará por el Departamento de Concursos de esta Facultad en el horario de 8.30 a 12.30 hs. La modalidad de Inscripción es la establecida en el Artículo 5° del Reglamento Nro. 22 de esta Facultad.

**Artículo 4°:** Utilizar el Reglamento N°22 de la FCAG como referencia del presente llamado a concurso en cuanto a las presentaciones y plazos allí establecidos, y encomendar al Jurado que a los efectos de evaluar los méritos de los postulantes utilice como referencia lo establecido en dicho reglamento.


**Artículo 5°:** Establecer que en el caso de que la materia que motiva este concurso no sea dictada, se podrá reasignar al docente para colaborar en las cátedras que la facultad determine según sus necesidades y con el acuerdo del docente para cumplir su carga horaria anual.

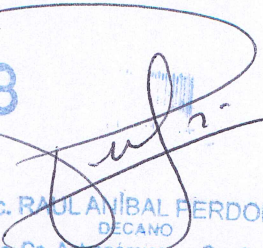
**Artículo 6°:** Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Comunicar a los miembros del Jurado y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN del CONSEJO DIRECTIVO N°:

03

fcatacchio

  
Geof. ELFRIEDE CHALAR  
Secretaría de Asuntos Académicos  
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas  
U.N.L.P.

  
Lic. RAÚL ANIBAL PERDOMO  
DECANO  
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas  
U.N.L.P.